## ORDENANZA Nro. 1869

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

## ORDENANZA

- ARTICULO 1ro.- Facultase al Departamento Ejecutivo para que a traves de sus dependencias respectivas, arbitre los medios necesarios para la construccion de baños publicos en el Zoologico Municipal del Parque Yacampis.
- ARTICULO 2do.- Los baños deberan tener caracteristicas diferenciadas en sus sanitarios para uso de niños y adultos.
- ARTICULO 3ro.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente disposicion se imputaran al Plan de Obras vigente.
- ARTICULO 4to.- Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archivese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince dias del mes de Agosto de mil novecientos noventa.-

Firmado: MIGUEL RAMON FLORES -Vicepresidente 1o. en funcion de PresidenteNELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.